

Plan de Ahorro SIALP 85,
para ahorradores comprometidos
con un objetivo que cumplir.

Plan de Ahorro SIALP 85

Si tienes un objetivo, tienes un plan

Si tienes un objetivo,
debes estar
comprometido y ahorrar
mes a mes tiene premio.

En caso de necesitar tu
dinero podrás rescatarlo
sin penalización y en
cualquier momento.

Ahorra y consigue tu
objetivo, con un
tratamiento fiscal
favorable.

Y si tienes un plan, lograrás lo que te propongas



El 85% de tu ahorro estará
garantizado y recibirá un tipo
de interés mínimo garantizado.

El 15% restante se invertirá en
una cesta² con el objetivo de
maximizar a medio/largo plazo
su rentabilidad.



Define tu plan de
ahorro periódico,
cúmplo y recibe
una bonificación
por ello.



Todos los
rendimientos
generados por
tus ahorros
estarán exentos
de tributar³



Con la protección
de un seguro
con capital
de fallecimiento.



**¡LOGRARÁS LO
QUE TE
PROPONGAS!**

(1) Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo.

(2) Cesta de fondos con inversión predominante en Renta Variable.

(3) Las ventajas fiscales a las que se hace referencia siempre dependerán de la situación personal del tomador.

La letra pequeña

Presentamos de forma sencilla las condiciones y los riesgos del **Plan de Ahorro SIALP 85**.

Periodicidad de las aportaciones

Periodicidad mensual. También puedes hacer aportaciones extraordinarias.

Importe de las aportaciones

Aportación mensual mínima 100€.
Aportación extraordinaria mínima 1.000€.
Ahorro anual total permitido 5.000€.

Tipo de interés garantizado

Sobre el 85% de las aportaciones realizadas se aplicará un tipo de interés mínimo garantizado del 0,05% anual neto a descontar el coste por el capital adicional de fallecimiento, el cual podrá ser sustituido en periodos semestrales por otro mejorado superior al primero el cual estará en función de la rentabilidad estimada por Santander Seguros para la cartera de inversiones asignada a este producto en el periodo correspondiente.

Flexibilidad para modificaciones del plan de aportaciones

Posibilidad de modificar, suspender, y posteriormente rehabilitar el plan de aportaciones periódico (previa aceptación por parte de Santander Seguros).

Rentabilidad adicional

Si mantienes tus aportaciones periódicas todos los meses del año natural, podrás recibir una bonificación sobre el valor acumulado medio en tu póliza en ese año.

Rescate

Posibilidad de rescate desde el primer día por el valor acumulado de la póliza que será la suma del 85% de lo aportado y la rentabilidad que hubiera generado más la parte de la inversión que proviene del 15% de lo aportado.

Prestación en caso de fallecimiento del Tomador

En caso de fallecimiento, el/los beneficiario/s que hubieras designado, recibirá/n el valor de la póliza y más un 3% adicional para edad inferior a 65 años y más un 1% adicional para edad igual o superior a los 65 años.

Prestación en caso de supervivencia del Tomador

En la fecha de vencimiento recibirás el valor acumulado de la póliza en ese momento, que como mínimo será del 85% de las aportaciones realizadas.

Fiscalidad

El rendimiento del ahorro acumulado en tu plan estará exento de tributar si se cumplen las siguientes condiciones: (1) que la antigüedad del plan, medida desde la primera aportación hasta el momento del rescate o del vencimiento, sea al menos de 5 años; (2) que no haya tenido aportaciones superiores a 5.000 euros anuales; (3) que el tomador solo sea titular de un único plan SIALP o CIALP; (4) que tomador, asegurado y beneficiario en caso de supervivencia sean la misma persona. En tu caso se aplicará el régimen fiscal propio de los contratos de seguros regulado en la normativa fiscal de tu territorio.

Este documento se trata de una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente la Nota Informativa, así como las condiciones generales y particulares de cada seguro. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV-0042. Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora: Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com

(1) Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo.

Tienes a tu disposición el documento de datos Fundamentales en www.santanderseguros.es.